

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2019-3-1-022660

Montevideo, 04 SEP 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Técnico VII, Archivólogo, Escalafón B, Grado 3, Flavia Yessica Eguren Díaz perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" solicita la transformación y adecuación de su cargo al Escalafón A, dado que desempeña tareas propias de dicho Escalafón; RESULTANDO: I) que la misma se gestiona al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

II) que el artículo 10 referido establece que en los Incisos 02 al del 15 Nacional, los funcionarios Presupuesto que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previstos en los artículos 27 y siguientes de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema. Los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones "J", "K", "L", "M" y "N", ni desde los escalafones "L" (subescalafón Ejecutivo) "M", "N", "R" y "S" del sistema referido. Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos: A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud. B) Probar fehacientemente los créditos educativos y demás requisitos exigidos por los artículos 29 y siguientes de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, y modificativas, así como los dispuestos en dicho artículo, para acceder al escalafón que se solicita;

III) que para ingresar al Escalafón "A" Personal Profesional Universitario los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes;

 IV) que el Jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación de cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

V) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará el cargo respectivo asignándole el equivalente al último grado ocupado del Escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

VI) que dicha transformación se financiará, de ser necesario,
con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente, en
el grupo 0 "Servicios Personales";

VII) que en todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios. Efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se adjuntó el título habilitante, de acuerdo al perfil exigido para su inclusión dentro del Escalafón A, en la Serie Profesional;

II) que el costo de la transformación será financiado con créditos existentes en el objeto del gasto 042/520 "Compensación especial por cumplir condiciones específicas";

III) que el Jerarca de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", acredita que la funcionaria ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón solicitado y por el plazo establecido por la norma vigente;

IV) que el Jerarca del Inciso otorga el aval correspondiente para la transformación del cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

- 1º. Transformar en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Técnico VII, Archivólogo, Escalafón B, Grado 3, en un cargo de Asesor X, Profesional, Escalafón A, Grado 4.
- 2º. Designar en un cargo de Asesor X, Profesional, Escalafón A, Grado 4 a la funcionaria Técnico VII, Archivólogo, Escalafón B, Grado 3, Flavia Yessica Eguren Díaz, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".
- 3º. Mantener el nivel retributivo de la funcionaria y efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre la retribución de la funcionaria en el cargo anterior y al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.
- 4º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SPC MLR/nba